



DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



**ADENDA AL CONVENIO POR EL QUE SE INSTRUMENTALIZA Y CONCEDE UNA
SUBVENCIÓN NOMINATIVA, PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA EL EJERCICIO 2025,
A LA ASOCIACIÓN CULTURAL EXCELENCIA RURAL PARA EL APOYO A
LA V EDICIÓN DE "LAS SEÑORITAS DE PIEDRAHÍTA"**

REUNIDOS

De una parte: D. Carlos García González, Presidente de la EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA, en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 34.1, b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuye respectivamente la representación de la Diputación Provincial y la suscripción de documentos.

Y de otra: D. Rodrigo González Labrador, en calidad de Presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL EXCELENCIA RURAL con CIF G56342470.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y,

EXPONEN

1. Con fecha 28 de abril de 2025 fue formalizado el Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Cultural Excelencia Rural para el apoyo a la V edición de "Las Señoritas de Piedrahíta", de cuya formalización se dio cuenta en la Junta de Gobierno de fecha 12 de mayo de 2025.
2. El mencionado Convenio establece un compromiso de aportación económica de 2.000,00 € a la Asociación Cultural Excelencia Rural para el apoyo a la V edición de "Las Señoritas de Piedrahíta", con cargo a la partida presupuestaria 3340/48010 del Presupuesto Ordinario de Gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2025.
3. Por acuerdo del Pleno de La Diputación, de fecha 28 de julio de 2025, fue aprobado el expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad suplemento de crédito nº 05/2025), incrementándose la partida 3340/48010 en 2.000,00 €.

En virtud de lo expuesto, las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que les son conferidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para la firma de la presente Adenda al Convenio citado en el apartado primero del expositivo, formalizan la misma en los siguientes términos y condiciones.

CONDICIONES

1. Incorporar al Convenio de Colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2025, a la Asociación Cultural Excelencia Rural para el apoyo a la V edición de "Las Señoritas de Piedrahíta", formalizado el 28 de abril de 2025, el incremento de la aportación económica que se recoge en el texto del Convenio en un importe de 2.000,00 €, quedando el compromiso





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte



definitivo de aportación a la Asociación Cultural Excelencia Rural, por parte de la Diputación de Ávila, en 4.000,00 €.

2. La presente Adenda quedará incorporada al Convenio del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

Conocedoras las partes del contenido de la Adenda, su alcance y efectos, en prueba de conformidad, firman el presente documento,

EL PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA

D. Carlos García González

EL PRESIDENTE DE LA
ASOCIACIÓN CULTURAL EXCELENCIA RURAL

D. Rodrigo González Labrador

